UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 881

CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 1957

Acta de la sesión ordinaria número 881, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Morales, Prof. Portuguez y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Carlos Monge e Ing. Navarro; de los representantes estudiantiles Salazar y Raven y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño. Los Lic. Castro y Sotela se excusaron.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones 877, 879 y 880.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Ingenieros Agrónomos, a los señores Efrén y José A. Mendoza Ravelo.
Comunicar: al Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo, como Profesores de Enseñanza Primaria, a los señores Batuel Alpízar Marín y María Cecilia Esquivel Herrera.

ARTICULO 04. El Vice-Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Carlos Salazar Herrera, comunica que fue reelecto como Decano el Profesor Juan Portuguez F., para el período que se extiende del 18 de mayo de 1957 al 18 de mayo de 1960.
La votación fue de 16 votos a su favor y uno a favor del Prof. Teodorico Quirós.
Se toma nota y se formulan votos por el buen éxito de las funciones al Prof. Portuguez.
Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 05. Se recibe juramento de estilo, como Doctor en Cirugía Dental, al señor Alfredo Guzmán Midence.
Comunicar: al Colegio.

ARTICULO 06. La señora Amparo Chaves Ramírez formula gestión para que se autorice la matrícula de su hijo Rodrigo Salazar Chaves, en el II año de la Escuela de Derecho.
Se acuerda manifestarle que el asunto está pendiente de informe de la Facultad para su resolución.

ARTICULO 07. Se recibe juramento de estilo a los siguientes representantes estudiantiles para el período 1957-58.
Ángel Barrios Gutiérrez, de Microbiología
Arnoldo Núñez Vetrano, de Ciencias y Letras, Departamento de Biología
Soledad Murillo Galindo, Servicio Social.
Comunicar: C. E. U.

ARTICULO 08. Se da lectura a solicitud del señor Walter Arias J., quien pide se formalice su matrícula en el curso de Matemáticas, Facultad de Ciencias y Letras. La razón de su gestión es que se le considera excluido por cuanto le faltan ciertos requisitos de satisfacer, establecidos para la totalidad de los alumnos. Pero como él fue alumno de Agronomía, tiene el carácter de alumno antiguo y, además, ya practicó su examen de salud.
Se acuerda considerar al señor Arias como alumno regular de la Facultad de Ciencias y Letras, curso de Matemáticas, siempre y cuando presente constancia de la Facultad de Agronomía de que fue alumno de la misma y de la Sección de Salud de que tiene ficha médica.
Comunicar: al interesado, Facultad de Ciencias y Letras, copias al D. B. O. y Facultad de Agronomía, Dep. de Registro.

ARTICULO 09. Se da lectura al informe que dice:
"La Facultad de Odontología en la sesión celebrada el 7 de mayo, conoció de la solución para el problema que se presenta con los alumnos que perdieron materias en la tercera convocatoria de abril y que fue sometida a consideración tanto del Departamento de Registro como del Consejo Universitario, habiendo dispuesto este último que la decisión final debía ser tomada por la Facultad de Odontología. En la sesión ordinaria se acordó celebrar una sesión extraordinaria para discutir en todos sus puntos la solución propuesta. De este modo se celebró en el día de ayer una reunión con tal carácter, habiéndose aprobado la solución en todas sus partes o sea así: 1) Alumnos que perdieron Química General tomarán esta materia en el Departamento de Química y cursarán en nuestra Facultad, Anatomía General, Disección, Histología General y Operatoria de segundo año. 2) Los que perdieron Anatomía General cursarán Química Orgánica y Bacteriología de segundo año, esperándose el año entrante para cursar la materia perdida (Anatomía General) más aquellas que pudiesen cursar una vez aprobada esa. Al elevar la presente a su conocimiento le ruego hacer los trámites del caso para que a estos alumnos se les normalice la situación en la forma propuesta".
Se aprueba lo acordado por la Facultad y se le comunica para lo correspondiente.
Comunicar: Odontología, Ciencias y Letras con todo, Departamento de Registro.

ARTICULO 10. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario remitió la siguiente nota al señor Rector:
"El Consejo estudiantil Universitario, a solicitud de un grupo de señores Representantes acordó hacerle la siguiente petición. En numerosas ocasiones se presentan ante la Universidad de Costa Rica muchas becas ofrecidas por instituciones o universidades extranjeras. Se ha creído que tanto la Universidad como los alumnos que a ella pertenecen tienen interés en dichas becas, en ciertas ocasiones. Por esa razón el CEU acordó solicitarle a Usted, si le fuera posible. Enviarnos copia a nosotros para divulgarlas entre los estudiantes que podrán hacerse merecedoras de ellas. No obstante esta solicitud, el CEU no quiere intervenir en el procedimiento que el Consejo Universitario ha servido para otorgar becas. Lo que se quiere es que el CEU, a través de los representantes pongan en conocimiento de los alumnos dichas becas con lo cual se cree que estaremos cooperando con el Consejo Universitario".

Se acoge la solicitud, acordándose enviar copia de todo lo relativo a propuestas de becas al Consejo Estudiantil
Comunicar: C. E. U.

ARTICULO 11. La Asociación de Estudiantes de Ingeniería, con visto bueno del Vice-Decano de la Facultad Ing. Mario Quirós, y después de haber satisfecho los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente, solicita autorización para que los alumnos del V año celebren un baile en el edificio de su Facultad, el 1º de junio del corriente año.
Se acuerda autorizar en principio la celebración de dicho baile, correspondiente al C. E. U., a quien dicho acuerdo se comunica, señalar la fecha del baile en forma definitiva, según lo establece la misma reglamentación mencionada.
Se deja constancia en el acta de que el Comité responsable está integrado por los señores Eddy Bravo; Rodolfo Sáenz F., Edgar Herrera J., Andrés González M., Francisco Ramírez, Walter Acuña D., Iván Molieri B., y Guillermo de la Rocha, y de que asistirán al baile, como miembros del Consejo de Profesores, los señores Fernando Sánchez, Rodolfo Dobles, Eduardo Jenkins, Efraín Núñez, Edmundo Kikut, Max Sittenfeld, Walter Sagot, Carlos Ulate y Guillermo Chaverri.
Se acuerda, igualmente, pedir al Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, que instruya por lo menos dos guardas, de que deben atender especialmente a la vigilancia del Edificio de Ciencias y Letras, la noche de la celebración del baile, a fin de que nadie entre, así como que las luces de este Edificio deben permanecer encendidas.
Su vigilancia debe hacerse extensiva a los jardines.

ARTICULO 12. El Conservatorio de Música, por medio de la Facultad de Bellas Artes, solicita se nombre como Encargada de Cátedra, durante el término de ausencia del país del Prof. de Teoría B y C don Walter Field Gallegos, a la señorita Lucía Jiménez Feraz.
Se acuerda nombrarla como Encargada de Cátedra por el plazo de ausencia del Prof. Walter Field.
Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio, Registro, Contaduría.

ARTICULO 13. La Facultad de Microbiología envía la terna para el nombramiento del Profesor Titular de la Cátedra de Microbiología y Química de Aguas, con los documentos correspondientes.
Dicha terna se integra en la siguiente forma:

Lic. Álvaro Leiva Quirós
Lic. Leonardo Mata Jiménez
Lic. Pedro Ml. Paris Segares

Se procederá a votarla en la próxima sesión.

ARTICULO 14. Se da lectura a la siguiente comunicación:
"Me permito comunicar a Ud., que la Facultad de Microbiología en su sesión No. 12 celebrada el día miércoles 15 de mayo del corriente acordó conceder un mes de permiso al Prof. Oscar Vargas Méndez para que se ausente de sus cátedras de Virus y Rikettsias e Higiene, con la finalidad de que pueda asistir a la X Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza. Dicho permiso es por el presente mes de mayo del 1º al 31 inclusive, sin

goce de sueldo; se recarga en el profesor adjunto la cátedra de Virus y Rikettsias. La cátedra de Higiene no se dictará en el presente mes, pero el profesor se compromete a intensificar el dictado de la materia a su regreso al país.
El Profesor Renato Soto Pacheco se hace cargo por el presente mes de mayo de la cátedra de Virus y Rikettsias en la parte teórica y práctica".
Se concede el permiso en la forma indicada en el documento expuesto.
Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 15. La Prof. Margarita Dobles solicita en nota dirigida al Rector, lo siguiente:
"Por su medio me permito solicitar muy atentamente al Consejo Universitario, permiso por una semana, del jueves 16 de mayo al jueves 23 inclusive, para realizar una gira profesional por las provincias de Puntarenas y Guanacaste, en trabajo de equipo con el Consejo de Asesores Técnicos de la Enseñanza Media del Ministerio (nacionales y de UNESCO), en cumplimiento de una etapa de nuestro trabajo de preparación para la reforma de la enseñanza media. Por cuanto es mi responsabilidad específica la del planeamiento y dirección de los servicios y actividades de Orientación y Guía de los liceos, mi contribución profesional se hace ineludible en esta gira. Considerando que es ésta, no una labor privada de incumbencia personal mía, sino que mi contribución no es otra que un factor de un proceso integral, en el esfuerzo de renovación de la enseñanza que estamos realizando juntos, desde el nivel de primaria hasta el universitario, me he permitido hacer la solicitud mencionada".
Se acuerda manifestarle que los permisos por ocho días los concede el Decano de la respectiva Facultad y no es preciso que la solicitud venga a conocimiento del Consejo, cuando dichos permisos son sin goce de sueldo.
Se toma un acuerdo general, el que se comunicará a las Facultades y Departamentos, en virtud del cual se establece que solamente el Consejo Universitario puede conceder un permiso con goce de sueldo, el que en ningún caso se dará cuando dicho permiso se solicite para atender a otras funciones remuneradas ajenas a la Institución, salvo el caso de que se trate de un encargo expreso del propio Consejo.
Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 16. La Facultad de Educación transcribe solicitud de la profesora de Educación para la Salud (Dietética y Nutrición) Srta. Berta Solera Flores.
Dice así: "Me permito elevar a la consideración de ese honorable cuerpo mi solicitud para que me sea reconocido en alguna forma la pérdida que en el salario he recibido por efecto de la modificación del plan de estudios que este año tiene la Escuela de Educación. Deseo hacer notar al efecto lo siguiente: a) Desde el año 1948 he servido en la Escuela de Pedagogía la cátedra de Educación para el Hogar con 12 horas semanales. Independientemente de las horas lectivas he tenido a mi cargo la administración del Comedor de la Escuela en el cual se atiende a los alumnos que viajan de otras provincias. Esa actividad extraordinaria me ha obligado a permanecer mucho tiempo más en la Escuela a fin de asegurar un servicio a los alumnos que lo necesitan.
Nunca he pedido remuneración especial por ese tiempo extraordinario y, por el contrario, con mucho gusto he ofrecido ese tiempo porque he vivido exclusivamente para la Escuela. Las doce lecciones a que hago referencia estaban distribuidas en cuatro días por semana para satisfacer de esa manera las necesidades de los estudiantes pero como esas

necesidades son ahora las mismas, las ocho lecciones que se me asignaron en el nuevo plan de estudios se ha distribuido en los mismos cuatro días de modo que doy a la Escuela de Educación el mismo tiempo de antes mientras que la remuneración se ha disminuido en el tanto que corresponde a cuatro lecciones. b) Como estoy dispuesta a trabajar abnegadamente para la Escuela no había puesto objeciones a la situación en que ha quedado con la rebaja de salario que es mi única entrada. Pero conociendo el espíritu de justicia que anima al Consejo Universitario, me he permitido elevar esta petición para que en alguna forma me sea reconocido el tiempo extraordinario que dedico, por necesidad misma de la función que desempeño, a trabajo en la Escuela de Educación. La Facultad recomienda que se le ofrezca la misma forma de resolución que se dio al caso de la señora Ofelia de Herrera y considerar la posibilidad de mejorar la situación de la señorita Solera en cuanto ello sea posible y deseable dentro de los planes de la Escuela de Educación".
Se acuerda resolver este caso en forma similar al de la señora de Herrera comunicándole a la Contaduría para que proceda a hacer el cálculo y el pago de las prestaciones correspondientes.
Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 17. Informa la Facultad de Educación que el Dr. Arturo Romero López, Profesor Titular de la Cátedra "Educación para la Salud", se ha reincorporado al ejercicio de sus funciones desde el día 10 de mayo, en que venció el permiso que le había sido otorgado.
Se comunica a la Contaduría, y a Registro.

ARTICULO 18. La Facultad de Educación dice lo siguiente:
"La Facultad de Educación acordó integrar la terna para el nombramiento de Profesora Suplente de la cátedra de Educación Física (Euritmia), en la siguiente forma:
1. - Sra. Cecilia Martínez de Álvarez,
2. - Srita. Ondina Peraza Barrientos,
3. - Srita. Nilda Chavarría Caravaca.
Solamente la Sra. de Álvarez se presentó al concurso. Ella ha atendido eficientemente, como Encargada de Cátedra, el curso de Educación Física (Euritmia), desde que se acogió al permiso la profesora titular. Los otros nombres han sido dados por la Facultad para cumplir con la formalidad de llenar la terna. Envío los documentos presentados por la Sra. de Álvarez."
La terna correspondiente se votará en la sesión ordinaria del próximo lunes.

ARTICULO 19. La Facultad de Educación transcribe solicitud de la Sra. Vivienne Rivera Allen de Solís, a fin de que se le prorrogue el permiso de que disfruta por los meses de junio y julio próximos, para concluir la presentación de su tesis. A cargo de la cátedra de Práctica Escolar puede continuar la señorita Olga Baroni Monge, que está cumpliendo muy bien con su trabajo.
Se acuerda prorrogar el permiso y mantener como encargada de cátedra a la señorita Baroni Monge.
Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 20. La Facultad de Educación hace del conocimiento del Consejo la renuncia de la profesora de Administración Escolar, señora Odilie Naranjo Zúñiga de Rojas.
El Secretario de la Facultad, señor Jorge Salas, dice lo siguiente:
"El profesor titular nombrado para iniciar labores en el próximo año académico es don Rafael Cortés Chacón, pero como éste manifestó no poder atender dicha cátedra en el primer semestre de este año, se dispuso solicitar al Consejo Universitario que llame a la profesora suplente, Srita. Evangelina Gamboa Alvarado, al ejercicio de la cátedra mientras el profesor Cortés Chacón no la atienda. La Srita. Decana dispuso que el suscrito atendiera el curso, como Encargado de Cátedra, en las dos primeras lecciones por cuanto no había nada previsto cuando se recibió la renuncia de la Sra. de Rojas."
Se acepta la renuncia de la señora Rojas y se llama a la señorita Evangelina Gamboa Alvarado, profesora suplente, a hacerse cargo de dicha cátedra, mientras no pueda asumirla el profesor Titular señor Cortés Chacón.
Se acuerda dar a la señora de Rojas las más expresivas gracias por los servicios prestados.
Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 21. La Facultad de Ciencias y Letras dice: "El Consejo Directivo de esta Facultad acordó elevar a consideración del Consejo Universitario, tal y como le fue presentada, la siguiente terna elaborada por el Departamento de Química para nombramiento de Profesor Suplente de Química Analítica Cualitativa.
1. - Elemer Bornemiza,
2. - Adrián Chaverri
3. - Rafael Cartín.
El Lic. Bornemiza fue la única persona que se presentó al concurso y ha venido sirviendo la cátedra, a entera satisfacción, con calidad de encargado. Asimismo, el Consejo Directivo acordó transmitir al Consejo Universitario, recomendándola, propuesta del Departamento de Química para que se nombre como Profesor Adjunto de Físico-Química al mismo Lic. Bornemiza. Sus funciones serán las de organizar las prácticas del laboratorio respectivo, y cooperar con el Profesor Titular en la preparación de las mismas. Su sueldo, tal y como lo aprobó el Consejo Universitario, será de 4-1/2 horas de presupuesto, pero él se compromete a trabajar diez horas reloj por semana. El nombramiento sería efectivo desde el 13 de mayo.
Acompañamos copias suficientes de los atestados presentados por el Lic. Bornemiza al concurso de antecedentes".
La terna se votará en la sesión ordinaria próxima.

ARTICULO 22. La Facultad de Ciencias y Letras remite la solicitud y demás atestados de la señorita Olga Solera Castro, a quien se permite recomendar para el cargo de Oficial I de la Secretaría de esa Escuela.
Se estudian los documentos adjuntos y se acuerda nombrar a la señorita Solera para el cargo, a partir del 21 de mayo en curso.
Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro, D. B. O.

ARTICULO 23. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones dice:

"Para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario le envío el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en su última sesión del miércoles 8 de Mayo de 1957. "Leída que fue la renuncia presentada por el señor Contador Profesor Don Abel Méndez, en que manifiesta que por tener el Sr. don Fernando Murillo a su cargo la Contabilidad de la Universidad, es lógico que sea él quien también continúe con la de la Junta. Se acuerda aceptarle la renuncia, darle las más expresivas gracias por el entusiasmo y desinterés con la que sirvió y nombrar al Señor Don Fernando Murillo, con el mismo sueldo, a partir del 15 de Mayo de 1957. Queda encargado el secretario para que informe al Consejo Universitario."
Se ratifica el nombramiento del señor Murillo, como encargado de la Contabilidad de la Junta.
Comunicar: Interesado y Junta.

ARTICULO 24. La Contaduría informa de lo siguiente, con relación a solicitud de la señora Rosario Zumbado:
"En contestación a su nota de 15 de Mayo de 1957, relacionada con el caso de la Sra. Rosario Zumbado, me permito informar a usted que el Consejo Universitario en sesión No. 853 del 3 de Diciembre de 1956 acordó por recomendación de la Comisión de Presupuesto incluir en forma obligatorio dentro del régimen del Seguro Social a todos los peones, porteros, guardas y similares. La Sra. Rosario Zumbado, aparece en el presupuesto como portera encargada del cuido de animales para práctica en el Laboratorio de Microbiología y por consiguiente en una de las clasificaciones citadas".
El procedimiento que se sigue, para el pago de la cuota del Seguro Social, es el siguiente: Se hace la deducción del 3% para la Caja del Seguro Social y 2% para el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, de manera que la reducción siempre es la misma o sea la de un 5%. La parte patronal que le corresponde cubrir a la Universidad se toma también proporcionalmente de lo que ésta aporta para dicho fondo.
Se acuerda transcribir a la interesada el acuerdo del Consejo que se señala en el informe de la Contaduría y explicarle el procedimiento que, para el pago de las cuotas, emplea la Universidad.

ARTICULO 25. La Facultad de Ciencias y Letras dice: "El Consejo Universitario solicitó al Consejo Directivo una explicación adicional con respecto a la propuesta de nombramiento del señor Francois de Téramond como encargado de la cátedra de Literatura Francesa. El Consejo Directivo acordó contestar, con base en las explicaciones que oirá el señor Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, que el señor de Téramond, aunque no tiene título universitario, posee una gran preparación en el ramo; que el Departamento lo propondrá probablemente para ocupar en definitiva la cátedra de Civilización y Literatura Francesa, acogiéndose a la disposición del artículo 70, inciso 2, del Estatuto Orgánico que permite el nombramiento de persona sin título universitario si su preparación es evidente, en consecuencia resultaría muy conveniente que por este año el Profesor Teramond ocupara una cátedra semejante en forma provisional, por vía de prueba.
El señor De Terámond es persona de gran cultura, ha escrito varios libros, y de todas las personas que participaron en el concurso es la más adecuada para servir la cátedra de Civilización y Literatura Francesa, la cual se comenzará a impartir en el año de 1959."

El señor Rector observa que parece haber contradicción entre los artículos 69 y 70 del Estatuto, en cuanto al punto a que hace referencia la Facultad.
El Lic. González observa que el señor Téramond va a atender un curso del III año, con 10 o 12 alumnos.
Se acuerda nombrar al señor Francois de Téramond como encargado de la Cátedra de Literatura Francesa, por un mes.
Comunicar: interesado, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 26. La Contaduría envió nota que dice: "Por acuerdo 8 de la sesión 878 del 6 del corriente mes, el Consejo dispuso pagarle a la señora Ofelia Rodríguez Vda. de Herrera, las prestaciones que le corresponderían por la pérdida de 4 lecciones que ella perdió, de acuerdo con el nuevo plan de estudios de la Escuela de Educación. Del estudio hecho en la Contabilidad del Seguro, resulta que ella ha hecho un fondo de ¢1.098.80 para el pago de esas prestaciones y lo que corresponde por 4 lecciones a ¢69.00 durante 8 meses serían ¢2.208.00, en consecuencia el Consejo debe autorizar la emisión de un cheque a su favor por la suma de ¢1.109.20, que se girarán de la partida de Prestaciones Legales."
Se autoriza el giro del cheque para la señora Vda. de Herrera, por la suma de ¢1.109.20.
Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 27. El Ing. Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dirigió al señor Rector la nota que dice:
"Como es de su conocimiento la construcción del edificio para la Facultad de Educación se iniciará a principios del mes entrante. Debido a que la cañería Municipal de San Pedro de Montes de Oca no puede suministrar el agua necesaria tanto para la construcción de la obra en si, como para el abastecimiento que demandará este edificio al ser utilizado, me permito sugerir la inmediata construcción de un pozo profundo para las necesidades indicadas.
La compañía recomendada por el suscrito para realizar esta obra es la Pozos Ltda. a quien se le ha encargado también un trabajo similar en la Urbanización La Paulina. Ahora bien, dicha compañía se compromete a iniciar inmediatamente los trabajos de perforación en el área de Educación siempre y cuando se le permita demorar los trabajos de La Paulina por un plazo aproximado de 22 días que es el tiempo que esa empresa ha estimado que durará la construcción mencionada. Siéndole imposible al suscrito determinar o calcular el valor exacto del pozo y equipo correspondiente para la Facultad de Educación, me permito sugerir se haga una reserva de ¢12.000.00 para este trabajo el cual subdivido de la siguiente manera:

1º Perforación de 170 pies aprox.	¢ 6.000.00
2º Camisa de tubo de aluminio de 6" por 170 pies	¢ 1.500.00
Valor del Pozo	¢7.500.00

3º Valor equipo e instalación (bomba, motor,

tuberías)		¢ 4.500.00
	Gran Total	¢12.000.00

Explica el señor Rector que dado el costo total calculado a la obra, sería necesario realizar licitación pública, pero si el costo definitivo no llegara a sobrepasar los ¢10.000.^{00} si podría autorizarse la obra, especialmente si se toma en cuenta que Pozos Ltda. es la única empresa existente para esta clase de trabajos.
La partida correspondiente se tomaría del Presupuesto para el Edificio de Educación.
Sería necesario dirigirse a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, a fin de solicitarle autorización para posponer, por 22 días, la ejecución de los trabajos que se están realizando en la Paulina.
Se acuerda solicitar la autorización dicha a la Junta, autorizando al señor Rector para la firma del correspondiente contrato, por una suma no superior a diez mil colones, a fin de que se realicen los trabajos necesarios.
Comunicar: Planeamiento, Contaduría, Junta y Departamento Legal.

ARTICULO 28. El Departamento de Planeamiento y Construcciones comunica de necesidades del edificio de Investigaciones Agronómicas: "El edificio de Investigaciones Agronómicas en la Ciudad Universitaria requiere el acondicionamiento de un área especial para la instalación de un transformador eléctrico. Dicho acondicionamiento no se consideró en los planos originales sacados a licitación pública. El requerimiento o necesidad anterior se basa en recomendaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ya que este edificio tiene una demanda relativamente alta de electricidad debido a la gran cantidad de aparatos eléctricos que se instalarán en los laboratorios sugeridos por STICA. En la inteligencia de que este asunto debe resolverse lo más rápidamente posible para evitar atrasos e inconvenientes a la empresa constructora que le queda muy poco tiempo para entregar la obra debidamente terminada, le he solicitado al Ing. Beeche un presupuesto al respecto el cual someto a su distinguida consideración, manifestándole que estoy de acuerdo con los precios y la suma total estipulada."
Se da lectura al presupuesto que acompaña el Departamento.
Se acuerda dirigirse a STICA solicitándole gire la suma necesaria para la atención de los trabajos, reproduciéndole las dos cartas que aquí figuran y una tercera remitida por ellos, en la que se comprometían a la atención de esos gastos.
Comunicar: Stica.

ARTICULO 29. El Ing. Jorge Emilio Padilla transcribe la siguiente nota:
"Nos permitimos muy atentamente solicitar a su departamento la inspección del Edificio de Ciencias y Letras, por cuanto han transcurrido tres meses desde nuestra entrega de este trabajo a la Universidad. Queremos así mismo solicitar a Ud. informar del resultado de su visita al Sr. Contador de la Universidad para que este proceda a la devolución de la garantía retenida. Atentamente. Por Beeche & Fait. Fernando Beeche Gerente. Por Johanning & Cía. Mario J. Johanning Gerente.
Al respecto me permito informarle que el suscrito realizó una inspección del Edificio de Ciencias y Letras en compañía del Ing. don Mario J. Johanning el jueves de la semana pasada. En dicha inspección se comprobó que habían pequeños detalles que era

necesario corregir, los cuales no eran visibles cuando se recibió el edificio. El Ing. Johanning estuvo de acuerdo con las indicaciones del suscrito y al día siguiente mandó al Maestro de Obras Sr. César Sojo quien ha procedido y está procediendo a la corrección de los mencionados detalles los cuales como le aclaré anteriormente son de poca monta o importancia. En lo que a este Departamento se refiere no encuentro ningún inconveniente en que a dichas empresas constructoras, se les devuelva la garantía solicitada, salvo mejor criterio de Ud. y del Señor Contador de la Universidad de Costa Rica".
El Prof. Monge Alfaro, a propósito, informa que existe una mala distribución del agua de lluvia, la cual se encharca en el Edificio de la Facultad de Ciencias y Letras.
Se acuerda manifestar a las empresas interesadas y al Ing. Padilla que la Universidad está de acuerdo con hacer devolución de la garantía, en el entendido de que están siendo corregidos los defectos existentes entre los que se incluye la poca capacidad de los drenajes para distribución del agua de lluvia.
Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 30. El Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria dice así:
"Después de instalado el ventanal de la soda de la Facultad de Ciencias y Letras, se ha podido observar, que los vidrios que la compañía "Cebi" colocó, resultan demasiado delgados, y, por consiguiente están expuestos a que en cualquier momento puedan quebrarse. Actualmente están tres vidrios rajados y tememos que puedan seguir dañándose los restantes. En consideración a la situación anterior, creí conveniente dirigirme a la Cía "CEBI", y exponerles el caso. Manifestáronme ellos, que podrían perfectamente solucionarlo colocando vidrios de ½ de pulgada en lugar de 3/16 de pulgada, que es la medida de los actuales.
Además los nuevos vidrios de ¼ de pulgada podrán llevar empaque de hule que servirá de amortiguador. Naturalmente, para hacer este cambio, la Cía "CEBI", se compromete a recibir los actuales vidrios por el precio que fueron vendidos a la Universidad, y rebajarlos del precio de los nuevos vidrios que colocarán en su lugar. La diferencia es de ¢2.318.30 (dos mil trescientos dieciocho 30/100 colones).
Yo conversé el asunto con el arquitecto, señor Jorge E. Padilla, y le pareció conveniente proceder a realizar el cambio".
Se acuerda hacer el cambio necesario de los vidrios, tomando la partida del Presupuesto del Edificio de Ciencias y Letras.
Comunicar: Depto. de Administración, Depto. de Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 31. El Lic. Rogelio Sotela rinde el siguiente informe relacionado con solicitud del Colegio de Farmacéuticos:
"Con referencia a su nota No. DAC-727-57 en la cual se me comunica que el Consejo Universitario encargó al Departamento Legal para buscar solución al problema de cobro de derechos por Patentes atrasadas, de acuerdo con el Colegio de Farmacéuticos me permito manifestarles que tuve al respecto una conversación con el Lic. don Miguel Ángel Umaña, secretario del referido Colegio, quien me explicó que el problema se reduce al cobro de patentes de menor cuantía, que son las que pagan ciertos comerciantes autorizados de pueblos lejanos, y que el atraso se ocasiona por las dificultades de transporte que tiene el fiscal del colegio para controlar y cobrar a esos comerciantes, dado lo remoto de algunos lugares. En realidad como se ve el conflicto o dificultad no es de

carácter legal, si no más bien originado por la situación de hecho que se apuntó. Estima el Lic. Umaña que ésta únicamente podría resolverse con la compra de un vehículo adecuado para servicio del citado fiscal".
Se acuerda manifestar al Colegio de Farmacéuticos que la Institución no está en capacidad de adquirir el vehículo por ellos solicitado.
Oportunamente se verá de la posibilidad de adquirir uno, para uso de la Universidad y el que ocasionalmente podría emplearse para hacer los cobros de patentes de lugares alejados.
ARTICULOS 32. El señor Rector presenta el informe de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, acerca de la solicitud de los estudiantes para que se les permita atender este año únicamente estudios generales y profesionales. Se incluye, por su importancia, como Anexo N º 2 de la presente acta, a fin de discutirlo en la próxima sesión.

ARTICULO 33. El Ing. Edwin Navarro suscribe una nota en la que hace ver que, en su trabajo de acondicionamiento de áreas verdes, ha tenido problemas con el Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria.
Por otra parte, el criterio de los ingenieros difiere del suyo, en cuanto a zonas verdes se refiere.
Si la situación actual prevalece, se siente obligado de dejar la función que se le encomendó, pues no puede realizar una labor efectiva dentro de líneas técnicas.
Se acuerda dejar establecido que las áreas verdes corresponden a una Sección del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, y que a cargo de las mismas, mientras no se financie el establecimiento del personal permanente que las atenderá, estará el Ing. Edwin Navarro. Se hace ver al Departamento de Planeamiento y Construcciones la idea del Consejo de que la Ciudad Universitaria esté embellecida con flores y áreas verdes naturales, hasta donde ello sea posible.
Lo técnico, para la realización de este trabajo, queda a cargo del Ing. Navarro, a quien el Departamento de Administración debe otorgar toda la cooperación del caso.
Comunicar: Planeamiento, Ing. Navarro.

ARTICULO 34. El señor Rector recuerda que se dio permiso de uso del mobiliario del Teatro Arlequín, al grupo patrocinador de su continuación, integrado por conocidas personas de nuestro medio social, hasta hoy 20 de mayo.
Formulan ahora la siguiente oferta de compra de parte del mobiliario, de acuerdo a proposición que hizo la Universidad.
El Comité responsable manifiesta:
"Con respecto a la oferta de venta a este comité de pertenencias del Teatro, se acordó lo siguiente: comprar los objetos incluidos en la lista que se adjunta, llenando los requisitos que el Honorable Consejo disponga para los trámites de traspaso, una vez que se haya recibido el informe de la Contaduría con respecto a la depreciación".
La lista del mobiliario es la siguiente:

1 tocador con dos gavetas y un espejo,
color amarillo placa 2938 ¢25.00

20 sillas de hierro y esponja de hule,

Placas 2946/2965, ¢50.00 c/u	1.000.00
6 taburetes de hierro y espuma de hule, Placas 2966/2971 ¢50.00 c/u	300.00
1 mostrador en cartón y madera, placa 2972	200.00
5 mesas de hierro y sobre de azulejos, placas 2980/2984 ¢100.00 c/u	500.00
16 bancas de hierro y espuma de hule con cuatro asientos c/u, placas 2985/3000. ¢200.00 c/u	3.200.00
4 reflectores spollay, placas 3002/3005, ¢50.00 c/u	200.00
5 tubos fluorescentes de 24" a ¢7.00 c/u	35.00
2 lámparas de pared, estilo marinero. a ¢25.00 c/u	50.00
6 lámparas fluorescentes de 24" para luz indirecta, a ¢7.00 c/u	42.00
40 yardas de corduroy rojo, (telón de boca)	120.00
1 tablero eléctrico	250.00
	¢5.922.00

El señor Contador de la Universidad, estudiada la propuesta de compra, dice lo que sigue:
"En relación con el valor de los objetos pertenecientes al Teatro Arlequín y que desea adquirir un Comité de Teatro de Cámara, debo informarle que el precio dado a ese Comité ya tiene la depreciación que en algunos casos se ha estimado en más de 60% como el precio de las bancas que de ¢260.00 se fijó en ¢100.00 y el de las 20 sillas, que de ¢90.00 se fijó en ¢50.00.
El valor total de los muebles sería de ¢5.922.00".
Se acuerda responder en esos términos al Comité, indicándole que si lo tienen a bien se pongan en contacto con el Lic. Rogelio Sotela, a fin de hacer efectivo el pagaré para la compra del mobiliario, toda la operación sujeta a la aprobación de la Contraloría General de la República, a la que se le comunicará lo correspondiente.
Comunicar: Mr. Lloyd y Contraloría (se encarga Murillo) copia Lic. Sotela.

ARTICULO 35. Se da lectura a la siguiente comunicación, remitida por el señor Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo:

"He estudiado su atento oficio N-R-336-57, en el que tiene la bondad de informarme acerca del criterio expresado por el Honorable Consejo Universitario, el que estaría de acuerdo en comprar "Bonos Vivienda 6%, 1957" siempre que el Instituto estuviera en capacidad de retro-comprarlos en un plazo de año y medio a partir del próximo mes de julio. Desde su creación, el Instituto ha venido empeñado en la adquisición de terrenos en las inmediaciones de sus programas de vivienda del Área Metropolitana. Se ha hecho lo posible por comprar los lotes colindantes con las casas en construcción, con la idea de que la plusvalía que su levantamiento opera en los terrenos vecinos, no perjudique al INVU, obligándolo a pagar mayores precios por lotes a los que su propio trabajo ha subido de valor. Dentro de esa política de adquisición de fincas, la rapidez es factor de indiscutible importancia; si el Instituto dispusiera de fondos para comprar los lotes ya, las familias que en el futuro reciban su vivienda la obtendrán más baratas que si entonces compramos el terreno. Cada año el Instituto dispone de parte considerable de sus presupuestos para comprar tierra; si en 1957 pudiéramos contar con nuestro presupuesto de 1958, el abaratamiento de los programas sería notable puesto que adelantaríamos un año a la valuación. Un proceso parecido al anteriormente señalado se operaría si la Universidad de Costa Rica comprara al Instituto Bonos Vivienda, con pacto de retro-compra en el plazo señalado; si la Universidad insiste en un plazo de retro-compra como el indicado, el INVU incluiría en su presupuesto para 1958 la suma necesaria para atender su obligación y lograría así, adelantar un año la compra de lotes, logrando más bajos precios. Deseo aclarar, señor Rector, que si la Universidad no requiriera en 1958 la totalidad de los fonos en efectivo, por cuanto sus posibilidades financieras así lo determinan, bien podría en este año establecerse prórrogas que liberan los presupuestos del INVU, lográndose de tal manera la repetición de favorables términos de negociación para ambas instituciones que, ganando una intereses y otra evitando el encarecimiento de los programas de interés social que realiza, ahora nos hemos permitido proponer. El Presupuesto del INVU para 1958 podría estimarse superior a ¢12.000.000 y de ellos se reservaría la suma necesaria para la retro-compra".

Dice el señor Rector que, con el propósito de garantizar debidamente la retro-compra, le parecería conveniente dirigirse al señor Ministro de Economía y Hacienda, para que informe de la suma aproximada que le corresponderá en el año de 1958, por concepto del 3% que la ley concede al Instituto como subvención del Gobierno Central de cada uno de sus presupuestos.

La Dra. Gamboa dice que tiene sus dudas en cuanto a esta negociación. Esas dudas proceden del hecho de no ser ella persona versada en asuntos financieros y, por esa razón, agradecería se le explicara lo siguiente: el Consejo, en diferentes sesiones, ha tratado de dos proyectos: por un lado prestarle al INVU una suma de dinero a cambio de bonos y por otra, solicitar un empréstito exterior para financiar la construcción del Edificio de Microbiología. Si por un lado se presta y por otro se pide prestado, se da la impresión de una política que puede provocar comentarios.

El señor Rector da una explicación a la Dra. Gamboa de lo que constituyen fondos pasivos.

Hace, para ello, una comparación con el agua de una piscina, a la que constantemente le entra una cantidad y otra le está saliendo, por lo que se mantiene en un cierto nivel de estabilidad dentro de circunstancias normales.

Esos fondos deben estar siempre ahí, por lo que sería muy peligroso su inversión en edificios o en préstamos a largo plazo; y se prefiere hacerla en servicios que devengan intereses, en préstamos a corto plazo con la garantía de la retro-compra.
La Universidad, en esa forma, gana intereses y puede hacer efectiva la readquisición de la suma invertida en cualquier momento, de acuerdo a los términos del pacto suscrito con contraparte.
El tipo de inversiones también se ha hecho con los fondos de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, para obtener beneficios económicos que los incrementen.
En cambio para construcciones no se cuenta con fondos suficientes, y por eso se está gestionando crédito a largo plazo.
En resumen se acuerda dirigirse al señor Ministro de Economía y Hacienda, para que proporcione la información a que hizo referencia el señor Rector, previamente a resolver la solicitud del INVU.

ARTICULO 36. El Director del Departamento de Administración envía para conocimiento del Consejo la comunicación que dice:
"En relación con el Reglamento del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, me permito muy respetuosamente solicitar a ustedes la autorización correspondiente para adicionar a los artículos 10 y 11 los siguientes puntos:
Art. 10... Excepción hecha de las herramientas debidamente identificadas como propias de los ayudantes del Taller de Ebanistería, el resto de ellas y las máquinas existentes en el mismo son de propiedad de la Universidad.- Todo material existente para la confección de muebles es de propiedad de la Universidad, y bajo ninguna razón podrá existir materia prima que no sea de su dominio.-
El jefe del Taller de Ebanistería no podrá salir del mismo en horas de trabajo sin previa comunicación a la Oficina de Administración.
Art. 11... Bajo ninguna otra razón, que no sea la debida autorización del Director del Departamento de Administración, podrá abrirse el Taller de Ebanistería, una vez que hayan sido cerradas las puertas del mismo, al finalizar las labores ordinarias o extraordinarias; en el caso de las últimas si hubieren sido autorizadas.
Aprovecho al mismo tiempo la oportunidad para pedirles aclaración sobre el artículo 36 del Reglamento en el sentido de sí debe dejarse redactado como lo presenté yo en el proyecto, o si habrá de modificarse."
Se acogen las adiciones a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Administración de la Ciudad Universitaria que propone y, en cuanto a la consulta formulada en relación con el artículo 36, se acuerda manifestarle que las disposiciones originales en él consignadas, en cuanto a horarios de trabajo, son aprobadas.
Comunicar: a Depto. de Administración.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa pide se ratifique, si parece bien, el siguiente arreglo de horarios de la oficina de Administración de la Escuela de Educación.- El Secretario y los oficiales trabajen 40 horas –de 7 a 11 las mañanas y de 1 a 5 las tardes, excepto sábado y una tarde que se deja libre a cada uno de ellos.- La Decana puede arreglar su horario según sus necesidades de adaptar el tiempo a su trabajo.-

El Consejo ratifica este arreglo por cuanto se cumple con los requisitos de tiempo de trabajo de la Universidad.-

ARTICULO 38. El Lic. Oscar Chaves, en nota dirigida al Rector dice lo siguiente:
"Me permito informarle que el jueves 16 del corriente se efectuó en la Caja Costarricense del Seguro Social, la reunión preliminar de los delegados de las instituciones autónomas, para preparar el seminario que se tiene en mente realizar.- Se acordó en dicha reunión integrar un comité de 5 personas encargado de recoger, antes del 10 de junio próximo, la lista de las ponencias que las instituciones autónomas deseen que figuren en la agenda del seminario.- El citado comité quedó integrado en la siguiente forma:

Don Elías Quirós
Lic. Gastón Guardia
Pbo. Benjamín Núñez
Lic. Elsa Orozco
Lic. Oscar Chaves

En consecuencia, mucho estimaría tomar nota del plazo que se nos ha fijado para la entrega de la lista de asuntos a tratar, a fin de llevar al seno del referido comité, los temas que interesan a la Universidad de Costa Rica."-
Se autoriza al señor Rector para recoger todos los puntos que las Facultades y los Departamentos tengan a bien someter, para presentarlos antes del 10 de junio próximo.
Al efecto se acuerda comunicar a las Facultades y Departamentos que las ponencias correspondientes deben presentarse al Rector antes del día 1º de junio.-

ARTICULO 39. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe carta del Embajador de Costa Rica en Santiago de Chile, en la que comunica el vivo interés de la Sociedad Chilena de Sociología, en que la Universidad esté representada en el Cuarto Congreso que se celebrará del 6 al 13 de julio en esa Ciudad.-
Se acuerda comunicar al Prof. Astolfo Tapia Moore, con copia para el Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la Universidad estará representada por el Prof. Álvaro Hernández Piedra, quien se encuentra realizando estudios en Chile.
Comunicar: Álvaro Hernández Piedra el cargo que se le ha encomendado.

ARTICULO 40. El Lic. Oscar Chaves Esquivel comunica que el Comité Directivo del Departamento de Investigaciones, conoció de una invitación para el Seminario Regional sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Económico, que se efectuará en Ciudad de Guatemala el mes próximo, patrocinado por la O. E. A.
Sugiere se aproveche la visita que hará el Lic. José Manuel Salazar, Sub-Gerente del Consejo Nacional de la Producción y el funcionario de esa misma Institución don Carlos Luis Solera, para pedirles que lleven a dichos actos la representación de la Universidad.
El señor Rector informa que, consultados ambos sobre la posibilidad de que lleven esa representación, manifestaron su conformidad.

Se acuerda, en consecuencia, delegar la representación de la Universidad de Costa Rica al Seminario Regional sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Económico, en los señores José Manuel Salazar N. y Carlos Luis Solera.
Comunicar: Lic. Chaves, delegados.

ARTICULO 41. El señor Ministro de Educación Pública, en respuesta a proposición por el Consejo dice lo que a continuación se lee:
"Señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia. Universidad de Costa Rica, Ciudad.- Estimado señor Director: Hemos recibido su nota N º DAC-1212-57 en la que nos comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N º 878, artículo 5, para solicitar a este Ministerio, se tome en cuenta, para los nombramientos en plazas docentes y administrativas, a los universitarios. Para nosotros es muy grato hacer de su conocimiento, y por su medio, del Consejo Universitario, que desde la llegada a este Ministerio hemos dado toda ayuda posible a los estudiantes universitarios, proporcionándoles oportunidades de trabajo en escuelas vespertinas, escuelas nocturnas y colegios de segunda enseñanza.- Así hemos colaborado eficientemente con numerosos alumnos de la Escuela de Pedagogía y la Escuela de Letras y Filosofía; estudiantes de Ciencias Económicas, Farmacia, Ingeniería Civil, Agronomía, Odontología, y Ciencias, a quienes ocupamos en segunda enseñanza como profesores de las distintas ciencias que pueden atender.- En lo administrativo, también tenemos alumnos de la Universidad, aunque por ser el personal del Ministerio muy reducido, y necesitarse sus servicios durante las ocho horas laborables, las oportunidades son menos frecuentes que en lo docente.- Para nosotros es un placer poder ayudar a estos estudiantes, que luchan con su pobreza para prepararse hasta obtener una profesión.- Tan decidido es nuestro proceder en este aspecto, que tomo el acuerdo de solicitud, como un reconocimiento por lo que hemos venido haciendo hasta hoy y que será la línea en que seguiremos actuando con mucho gusto.- Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente, f) Uladislao Gámez Solano. Ministro de Educación Pública."
Se toma nota.-

ARTICULO 42. Se incluye como Anexo Nº 2 a la presente acta, con el propósito de que sea estudiado por los señores Miembros del Consejo para discutirlo en la sesión próxima, el Informe que rinde la Comisión encargada de estudiar la reorganización de los Departamentos de la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 43. El Prof. Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria informa que quedan en poder de esa emisora, sin probabilidad de uso, noventa álbumes de música clásica, grabada en 78 R.P.M.
Sugiere donarlos a instituciones de beneficencia o de carácter pública y comunica que recibió solicitud de algunos reclusos de la cárcel de Varones, para que se les faciliten discos para su discoteca.-
La Dra. Gamboa dice que en la Facultad de Educación podrían utilizarse algunos álbumes, por lo que solicita autorización para revisarlos y tomar aquellos que considere adecuados.-
Se autoriza a la Dra. Gamboa para retirar de la Radio Universitaria, con el objeto de usarlos en la Escuela de Educación, los álbumes de discos de 78 R.P.M. que estime adecuados.-

Los restantes podrá donarlos el Director de la Emisora, según su criterio, a las instituciones que estime convenientes.-
Comunicar: Decana de Educación, Radio Universitaria.-

ARTICULO 44. El Secretario de la Comisión de Editorial Universitaria, transcribe informe recibido del Prof. Carlos E. Vargas, en relación con el álbum de cantos folklóricos por el Prof. Jesús Bonilla. Dicho informe dice:
"Sr. Lic. Carlos A. Caamaño Secretario General a. i. Universidad de Costa Rica.- Presente.- Estimado Don Carlos: Oportunamente recibí su atenta nota del 25 de abril en que solicita mi opinión en el sentido de sí tendría "un valor apreciable" la publicación, por cuenta de la Universidad, de un álbum de cantos folklóricos, preparado por el señor Jesús Bonilla.- Después de haber estudiado detenidamente el material presentado y de haber considerado el aspecto técnico musical así como los intereses culturales de la Universidad, debo contestarle NEGATIVAMENTE. Con la presente devuelvo a usted dicho material."-
Con vista de ese informe se acuerda decir al Prof. Bonilla que la Editorial Universitaria, una vez estudiadas las posibilidades de su solicitud manifestó que tiene una gran cantidad de material pendiente de publicación, lo que constituye un compromiso previo, para atender lo cual carece de suficientes recursos económicos.- Por esa razón, lamenta no poder atender a dicha solicitud, debiendo resolverla en forma negativa.-
Comunicar: Editorial, interesado.

ARTICULO 45. El Ing. Walter Sagot dice:
"El Lic. Rodrigo Zúñiga me ha manifestado que presentó una solicitud al Consejo Universitario en el sentido que se le permita matricularse en el grupo que formarán los estudiantes aplazados en matemáticas en el mes de abril.
Como el Lic. Zúñiga me habló sobre el particular desde principios de abril, y considerando que le sería más provechoso tomar el curso desde el principio, le sugerí que esperara a que se abriera el curso a que se ha hecho mención.- Por olvido de mi parte nunca le indiqué al Lic. Zúñiga la conveniencia de que hiciera sus gestiones para matricularse con la mayor brevedad, considerando que no habría ningún problema en el caso de su matrícula. Además a mediados del mes de abril conversé con el Prof. José Joaquín Trejos y el Lic. Bernardo Alfaro del interés que tenía el Lic. Zúñiga de seguir el curso de matemáticas de Ciencias Biológicas con el grupo de aplazados; para luego tomar un curso de Química para post-graduados. En ningún momento surgió la duda de la posibilidad de que el Lic. Zúñiga pudiera seguir el curso de matemáticas indicado. Es indudable que una solicitud para matricularse, presentada el 15 de mayo podría no considerarse cuando el desarrollo de los cursos lectivos es normal. En el caso a que me refiero se presenta la particularidad de que el estudiante ha hecho su solicitud cuando aún no se han iniciado las lecciones en el curso al cual quiere matricularse, de que no presentó su solicitud a principios del mes de abril porque no se lo indiqué, que fue descuido de mi parte y no negligencia del Lic. Zúñiga; que el solicitante es un graduado universitario que necesita el curso y el crédito para seguir estudios superiores en el extranjero, que ha estudiado matemáticas por su cuenta y ha sido un alumno distinguido de la Universidad.- Considerando que he tenido gran culpa al no informar al Lic. Zúñiga de la conveniencia de que a principios de abril presentara su solicitud, y conociéndolo como un estudiante capaz

y responsable, quise exponer los detalles anterior para que su solicitud se considere en forma amplia y con el criterio de que es la Universidad la que se beneficia, directa o indirectamente, con los estudios que realizará el Lic. Zúñiga en el exterior, para lo cual requiere el curso de matemáticas de Ciencias Biológicas."
Con vista de las razones expuestas por el Ing. Sagot y por tratarse no de un alumno regular de la Universidad, sino de un profesional (egresado de la Facultad de Farmacia), se acuerda autorizar la matrícula en el curso de Matemáticas de Ciencias Biológicas con el grupo de aplazados, del Lic. Rodrigo Zúñiga.-
Comunicar: interesados, Contaduría, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 46. El señor Rector informa de correspondencia sostenida con el señor Jorge Hazera, Consejero de la Embajada de Costa Rica en Washington, para determinar la posibilidad de obtener, mediante la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos, profesores extranjeros que vengan a llenar necesidades de la Facultad de Ciencias y Letras.-
Se acuerda pasar la información a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras, para que determine las posibilidades de aprovechamiento, de acuerdo con las necesidades de profesores extranjeros que se puedan necesitar.-
Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.-
ARTICULO 47. Se procede a votar las cátedras de Principios de Sociología, de la Facultad de Ciencias y letras, para dos grupos.
En la terna en la cual figura el Lic. Enrique Brenes en primer lugar, el señor Rector se abstiene de votar por tratarse de un pariente suyo.
El resultado que se entiende es el siguiente.-
Para un grupo: el Lic. Enrique Brenes O. 11 votos y una abstención
Para el otro grupo: el Lic. Alfonso Carro 7 votos y el Pbo. Benjamín Núñez 5 votos.-
En consecuencia los nombramientos que con base en dichas ternas se hacen, son los siguientes: Lic. Alfonso Carro y Lic. Enrique Brenes Oreamuno.-
El Profesor Monge Alfaro deja planteada moción de revisión de la decisión tomada por el Consejo.-

ARTICULO 48. El señor Contador da un informe total acerca del saldo que quedaría en disponibilidad para ayudar con el pago de pasajes al Lic. Rodrigo Zeledón:
"Para cubrir sus sueldos hasta el 31 de julio se necesitan ¢10.500.00 más ¢875.00 para trezavo mes y ¢875.00 para cubrir el proporcional a su mes de vacaciones como profesor de tiempo completo, son ¢12.250.00. Del Presupuesto de ¢27.300.00 rebajamos ¢12.250.00 nos queda un salario de ¢15.050.00 que se distribuiría así: Para cubrir la beca de Fernando Muñoz, 7 meses a ¢300.00, ¢2.100.00 para pagar 6 horas al sustituto en la cátedra de Entomología, 4 meses de servicio, trezavo y vacaciones, ¢2.080.00, para cubrir las vacaciones como profesor del Lic. Rodrigo Zeledón, y el 13 avo. mes, ¢1.200.00, para girarle 7 meses como Profesor Investigador en el exterior a ¢1.100 y proporcional al 13 avo. mes, ¢8.341.65; nos quedaría un saldo en disponibilidad de ¢1.328.35 que pueden girarse para pasajes, una vez aprobada la modificación al Presupuesto por parte de la Contraloría."
La correspondiente modificación al Presupuesto Ordinario sería la siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Rebajar

Artículo 106 – Inciso 2	¢15.050.00	

Aumentar:

Artículo 36. Personal Docente Microbiología

6 horas Entolomogía durante 4 meses, proporcional vacaciones y trezavo mes	¢2.080.00	
sueldos: 4 meses a ¢360.00	1.440.00	
vacaciones 3 meses a 160.00	480.00	
Trezavo mes proporcional	160.00	
Artículo 36- Personal Docente Microbiología		
Sueldo vacaciones Rodrigo Zeledón		
12 horas	1.900.00	
13 avo. mes	300.00	1.200.00 3.280.00
Artículo 107- Profesores Investigadores en el Exterior		
Inciso 3- Parasitología ¢1.100.00 mensuales		
Durante 7 meses	7.700.00	
Proporcional 13 avo. mes	641.65	8.341.65
Artículo 82 Becas a Profesores en viaje		
de Estudios ¢300.00 durante 7 meses	2.100.00	
Artículo 107- inciso 4 Traslados al Exterior		
de profesores Investigadores	1.328.35	
	15.050.00	

Se acuerda girar la suma indicada para ayudar al Prof. Zeledón para el valor de los pasajes de traslado a los Estados Unidos, aprobándose la correspondiente modificación al Presupuesto Ordinario. Se acuerda igualmente, no enviar a conocimiento de la Contraloría esta modificación esperando a que sea necesario someter otras para hacerlo de manera conjunta.
Comunicar: Contaduría, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 49. En nota dirigida al Secretario General, dice el señor Contador:
"Me refiero al acuerdo 39 de la sesión 880 del 13 del corriente mes. Se han impartido instrucciones a los señores Secretarios de las Escuelas y Jefes de Departamento que

tienen Caja Chica, para que a partir de esta fecha, lleven un auxiliar en el que anoten las inversiones del fondo de Caja Chica, así como en adelante se usará el sistema de fondo fijo, es decir que la Contaduría autorizará giros por las sumas gastadas únicamente para completar la suma inicial girada. En cuanto al fondo autorizado por el Consejo para que la Escuela de Bellas Artes pueda vender a un precio razonable los materiales que necesitan los estudiantes, es mi opinión que puede usarse el mismo sistema que con la Clínica de Odontología. La Escuela deposita en el fondo de la Universidad la suma que tenga en Caja y con un Presupuesto Extraordinario se autoriza la importación de los materiales que necesiten. En adelante harán un depósito semanal de las ventas que hagan. La Contaduría les llevará una cuenta especial para que puedan siempre usar de la misma suma vendida durante el año."
Se acuerda el procedimiento indicado por la Contaduría y se autoriza la correspondiente reforma al Presupuesto en lo relativo a Bellas Artes.
Comunicar: Contaduría, Bellas Artes y Facultades.

ARTICULO 50. El señor Rector pone a discusión el Anexo N º 1 del acta de la sesión anterior, en el que consta el Plan de Ayuda a estudiantes enviado a la Facultad de Odontología por la firma Uribe y Pagés.
Se acuerda manifestar a la Facultad de Odontología que la proposición hecha se ve con mucha simpatía y que el Consejo estima que debe ser ésta la que maneje todo lo relativo a ese asunto.
Para cumplir con uno de los requisitos indicados en el plan, se le pide a la Facultad que integre la terna de candidatos con alumnos exentos del pago de matrícula.

ARTICULO 51. En cuanto al Anexo N º 2, en que consta el informe del Lic. Oscar Chaves de su viaje por la América del Sur y de su visita a los Departamentos de Registro de Universidades de esos países, se acuerda aprobarlo, disponiéndose manifestar al Lic. Chaves que el Consejo le agradece el trabajo realizado y lo felicita por su actuación personal en la Reunión de Directores de Centros de Investigación.
Comunicar: Lic. Chaves.

ARTICULO 52. Propone el señor Rector que, a partir de la próxima sesión ordinaria, se vaya conociendo de la porción que falta de discutir del Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, así como de la Evaluación y consideraciones sobre el paso de los alumnos a las Escuelas Profesionales.
En cada sesión se discutirá hasta donde sea posible, para ir aprovechando esa materia pendiente sin necesidad de celebrar sesiones extraordinarias.
Se acuerda seguir el procedimiento indicado.

ARTICULO 53. El señor Contador informa: "Para los efectos consiguientes, me permito informarle que el sábado 18 del corriente mes, don Rodrigo Leiva me entregó ¢4.614.15 que fueron depositados con recibo N º 9397 y comprobantes de gastos por valor de ¢2.477.75, que fueron chequeados y revisados.
El señor Leiva quedó enterado de que la Asociación, siguiendo los trámites reglamentarios, podrá hacer solicitudes de materiales y servicios por la suma que ellos

logren depositar a favor de la misma y que la autorización del Presupuesto está limitada a sus ingresos."
Se toma nota.

ARTICULO 54. La Facultad de Agronomía informa lo siguiente:
"Por medio de la presente me permito referirme a la nota del Depto. de Actas y Correspondencia N º DAC-1141-57 de 13 del corriente, con el fin de manifestar a Ud. que el estudiante Señor Víctor Manuel Quirós Zúñiga del quinto año de esta Escuela está interesado en que se le incluya en la nómina de candidatos para optar a una beca para realizar estudios cartográficos que ofrecen las Naciones Unidas".
La Dra. Emma Gamboa dice que en la Facultad de Educación hay un profesor especializado en mapas, don Hernán Rodríguez, quien tiene interés en ver la posibilidad de lograr el aprovechamiento de la beca.
Como estima que sería de mucha conveniencia para el país que el señor Rodríguez siga esos estudios, se permite recomendar su gestión.
Se acuerda dirigirse a las Facultades de Agronomía y Educación, con el propósito de solicitarles el envío de los atestados de ambos solicitantes, a fin de remitir ambos nombres y esos atestados a las autoridades correspondientes, manifestando que la Universidad los recomienda, y que, de ser posible, vería con suma complacencia que ambos realizaran los estudios de cartografía, cada uno en el campo de su especialización.- Además se acuerda remitir al Consejo Estudiantil, por solicitud de sus representantes, lo relativo a esa beca, por si tienen algún candidatos que proponer para la sesión próxima.

ARTICULO 55. El Ingeniero Peralta hace ver a los señores Miembros del Consejo, para que se tomen las medidas que se estimen del caso mediante el estudio del problema con suficiente anticipación, de la situación que se presentará con los alumnos del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras que vayan a cursar, el año próximo, Ingeniería. Para poder atender a las horas establecidas por el programa en ese curso de 1958 en la Escuela, se precisará trabajar tiempo completo. Su opinión es que debe hacérseles una notificación oficial de esa circunstancia, a los alumnos.
El señor Rector observa que a propósito de esa manifestación del Ingeniero Peralta, cabría ver la posibilidad de nombrar comisiones para estudiar las áreas en relación con el plan de cada una de las Escuelas Profesionales. Evaluar, para llegar así a ciertas proposiciones.
La Dra. Gamboa manifiesta que le alegra la proposición y el criterio general del señor Rector.
En cuanto a la Facultad de Educación, no se siguió el mismo procedimiento que en otras Facultades porque no existía la Facultad.
Su representación era tan mínima, que no tuvo una buena participación en los planes, que la afectan tanto.
El Prof. Monge Alfaro dice que en ciertas Universidades existe la costumbre de hacer evaluaciones periódicas, lo que es muy conveniente. Es necesario investigar, para ver si el plan de estudios corresponde a un profesional costarricense.
Se acuerda, en resumen, integrar una comisión para estudiar el problema enunciado por el Ingeniero Peralta, con las siguientes personas: el propio señor Peralta, el Profesor Monge Alfaro y el Prof. Caamaño.

Para el estudio de la relación del área de Ciencias Biológicas con el plan del área General de Microbiología, se integra la siguiente comisión: Dr. Gonzalo Morales, Prof. Carlos Monge y el Prof. J. J. Trejos a su regreso; el Prof. Isaac F. Azofeifa y el Dr. Rafael Lucas Rodríguez.
Comunicar a los Interesados.

ARTICULO 56. El Dr. Morales deja consignada su preocupación en que se revise, más adelante, la disposición de establecer cursos de tiempo completo en la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 57. El Dr. Morales deja consignada su preocupación en que se revise, más adelante, la disposición de establecer cursos de tiempo completo en la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 58. El Dr. Morales dice que se hizo la adquisición de un timbre para instalar en la Facultad de Derecho, que se puede usar en Microbiología.
La Contaduría rechazó la requisición por cuanto ya se había hecho la compra, compra que se hizo en esa forma por la urgencia del timbre.
Muy atentamente solicita se apruebe la adquisición hecha, vistas las razones que da.
Se aprueba, acordándose comunicarlo a la Contaduría.

A las 11: 30 se levanta la sesión.

Anexo N º 1

San José, 20 de mayo de 1957.

Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
de Costa Rica
Pte.

Estimado señor Rector:

Presento a Ud. atentamente para el trámite que corresponde al Consejo Universitario las siguientes consideraciones y proposición de la Facultad respecto a la solicitud de los estudiantes de primer año que conoció antes ese Consejo. Me refiero a la solicitud para que se limite el trabajo de ese grupo a los estudios profesionales y generales en el presente año académico.

La Facultad examinó cuidadosamente los datos obtenidos a base de una encuesta realizada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias y Letras. Revelan esos datos que, efectivamente, los estudiantes de primer año que llevan estudios paralelos en educación y en Ciencias y Letras, tienen un horario excesivamente pesado. Solamente cinco estudiantes manifestaron que pueden llevar el peso actual de sus horarios sin demasiada fatiga. El recargo de este horario se acentúa por el hecho de que la actividad cultural toma a dichos estudiantes parte del poquísimo tiempo que les queda fuera de los horarios de estudios generales y profesionales.

Fue muy señalado por la Facultad el imperativo pedagógico de tomar en cuenta la necesidad de prever el daño que pueda causarse a estos estudiantes desde el punto de vista de la salud mental si no se da solución al problema por ellos presentado. Considero especialmente importante la opinión dada en este sentido por el Dr. don Arturo Romero.

Como conclusión del análisis, la Facultad resolvió proponer al Consejo Universitario lo siguiente:

a) que se ofrezca la actividad cultural en el segundo año a los alumnos de primer año de la Escuela de Educación.
b) Que a los alumnos que han manifestado que pueden cumplir con la actividad de primer año sin fatigarse demasiado, se les permita continuarla en el presente curso lectivo.

La proposición en el párrafo a) es conveniente por cuanto el horario del segundo año está bastante más holgado que el horario de primer año.

Del señor Rector con distinguida consideración es su atenta servidora,

Emma Gamboa
Decana.

16 de mayo de 1957

Señor
Lic. don Rodrigo Facio,
Rector de la Universidad,
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Facultad fue consultado por el Consejo Universitario sobre la moción presentada en su seno por la Doctora Emma Gamboa, en el sentido de que las actividades culturales de Estudios Generales sean declaradas optativas para las alumnas del I Año de la Facultad de Educación, Sección de Enseñanza Primaria. El mismo Consejo Universitario pidió que antes de resolver esta consulta, fuera oída la Doctora Gamboa en el Consejo Directivo, a fin de conocer directamente las razones en que ella fundamenta su moción.

Cumpliendo el encargo del Consejo Universitario, la Doctora Gamboa fue oída en la sesión que celebró el Consejo Directivo el martes 30 de abril. En esa misma sesión, y estando presente la Doctora Gamboa, se resolvió celebrar una encuesta entre las alumnas afectadas, a fin de determinar con exactitud el número de estudiantes que se encontraba en cada una de las dificultades específicas que señaló la Doctora Gamboa, y que precisamente respaldaban su gestión. La encuesta, realizada mediante un cuestionario que preparó una comisión del Consejo Directivo y que fue consultada a la Doctora Gamboa, se llevó a efecto el día martes 7 de mayo, y sus resultados son los siguientes:

Total de cuestionarios llenados	85
Pueden cumplir sin dificultades serias el programa de primer año inclusive la actividad cultural	5
a) Les causa fatiga excesiva el total de trabajo en la Universidad	78
b) Terminan en Educación a las 10.20 y deben presentarse a las 10.30 en Ciencias y Letras	26
c) Tienen empleo fuera de la Universidad	8
d) La familia se opone a que regresen a la casa después de las 7 p.m.	51

El Consejo conoció estos resultados en su sesión del miércoles 8 de mayo. Con base en los mismos, tomó los siguientes acuerdos:
A – De los resultados de la encuesta se desprende que la razón principal aducida por los estudiantes es la fatiga.

Con relación a esto cabe razonar:

1) Que las actividades culturales tienden a amortiguar la fatiga provocada por las actividades rigurosamente académicas.

2) Que la misma razón afectaría, en caso de ser exacta, y en algunos casos aún más, a otros alumnos del I Año; la forma normal de resolver esta situación ya ha venido produciéndose en cuanto a los alumnos de las áreas" y que consiste en el cambio del estudiante a medio tiempo, decidiéndose a aprobar el I Año en dos cursos.

3) Se sugiere muy respetuosamente, como solución posible para el futuro, que la Facultad de Educación acuerde el traslado de materias profesionales de I a II Año, ya que según lo declaró aquí la Doctora Gamboa este último está mucho menos cargado que el primero.

B – Con respecto a la dificultad que algunas alumnas encuentran de llegar a tiempo a la actividad cultural de las 10: 30 se dispone autorizar oficialmente para estas alumnas una llegada tardía de 15 minutos.

C – En cuanto a los alumnos que trabajan, es lógico que no corresponde a la Universidad directamente la resolución de su problema. No obstante, ellos con más razón que ninguno, deberían acogerse a la facilitad de hacer su I Año en dos cursos.

D – Con respecto a la oposición de las familias a que sus hijas lleguen a casa después de las 7 de la noche, cabe decir:

1) Que la última actividad cultural tiene su hora de salida a las 6:05.

2) Que la Universidad no puede tomar en cuenta esta actitud de las familias a la de confeccionar sus horarios de trabajo.

3) Que en todo caso, para las alumnas que tengan esa situación está abierto el camino de trasladarse a una de las actividades que se imparten a las 10:45, o a la del miércoles a las 2:40. Al efecto, se resuelve considerar para esos casos abierta la posibilidad de traslado, aunque haya vencido ya el término respectivo.

E – Finalmente, se resuelve hacer las siguientes declaraciones de principio:

I – Que las actividades culturales, por acuerdo de la Asamblea Universitaria, son complementarias de Estudios Generales, por lo que no pueden sino impartirse simultáneamente.

II – Que por descansar en un acuerdo de la Asamblea Universitaria, dichas actividades no podrían transformarse en optativas; por otra parte, son precisamente aquellas personas que no las tomarían de convertirse en optativas, a quienes más interesa que las tomen; en

efecto, el no querer tomarlas es síntoma de carencia de un interés que se trata precisamente de provocar.

Muy atentamente, me suscribo del señor Rector,

Claudio Gutiérrez Carranza
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS Y LETRAS

Acta N º 881 ANEXO N º 2

San José, 17 de mayo de 1957

Sr.
Luis Castro H.
Director del Departamento de Actas y
Correspondencia del Consejo Universitario
S. D.

Estimado señor:

Me permito comunicar a Ud. que en la sesión N º 12 celebrada el miércoles 15 de mayo, la Facultad de Microbiología conoció y aprobó por unanimidad de votos el siguiente informe:

"Estimados señores miembros de la Facultad de Microbiología: La Comisión nombrada por esa Facultad de Microbiología para establecer la organización de los futuros departamentos de la Escuela de Microbiología, se complace en proponer el siguiente plan:

La Escuela estará dividida en dos Departamentos, un grupo de cátedras y servicios anexos. Cada Departamento a su vez estará dividido en cátedras. En el Departamento de Parasitología estarán las Parasitología I, II y III de Microbiología, la Parasitología de Medicina y la Parasitología de Farmacia.
El Departamento de Microbiología comprenderá las cátedras de Microbiología General, Bacteriología Médica y Veterinaria, Microbiología Industrial, Microbiología de Aguas y alimentos, Microbiología Agrícola, Inmunología y Serología, Micología, Virus y Riketssias para la Escuela de Microbiología; Microbiología e Inmunología para Medicina; Bacteriología General para Farmacia y Bacteriología para Odontología y el Departamento de Química.
Además de las incluidas en los anteriormente mencionados Departamentos las cátedras de Hematología, Análisis Química Clínicos e Histopatología Aplicada funcionarán como tales en la misma Escuela.
Aquellas Escuelas que en el futuro requieran dictar cursos sobre las materias comprendidas en esta organización de la Escuela de Microbiología, deberán hacerlo donde lo asigne la Facultad. Los programas respectivos serán confeccionados por el Departamento o la cátedra correspondiente de acuerdo a las necesidades propuestas por la Escuela que demande el curso.
Por último cada Departamento tendrá un Director que será electo de acuerdo con la reglamentación respectiva de la cual se ocupará esta Comisión si la Facultad así lo decide. Atentamente, firman : Gonzalo Morales V., Alfonso Trejos W; Rodrigo Zeledón A: Rodrigo Brenes M; Armando Ruiz G; Bernal Fernández P."

Del señor Castro muy atentamente,

f) José Miguel Jiménez S.

SECRETARIOACTA DE LA SESION N° 0881

NOTA: ***Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 20, folio 146, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.***